



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. VICENTE CÁRDENAS CEDILLO



No. 048-2018-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa electoral 048-2018-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano, 31 de julio de 2018.- Las 11:00.-

VISTOS. - ANTECEDENTES:

1) El 30 de julio de 2018, a las 17h01 se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en cinco (5) fojas suscrito por la licenciada Nubia Mágdala María Villacís Carreño, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y la doctora Nora Guzmán Galárraga, Abogada y en calidad de anexos ciento tres (103) fojas. (Fs. 104-108)

2) Luego del sorteo realizado, conforme se desprende de la razón sentada por la doctora Blanca Cáceres Cabezas, Prosecretaria General de este Tribunal, se asignó a la causa el número 048-2018-TCE radicándose la competencia, en la persona del doctor Vicente Cárdenas Cedillo, Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral. (Fs. 109)

3) El expediente llegó al despacho del Juez de instancia el 31 de julio de 2018, a las 08h39. (Fs. 110)

Con estos antecedentes, siendo el estado de la causa y **PREVIO A RESOLVER** lo que en Derecho corresponde **DISPONGO:**

PRIMERA. – Conforme a lo dispuesto con los numerales 4 y 9 del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, la denunciante, licenciada Nubia Mágdala María Villacís Carreño, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, aclare y complete la denuncia, señalando además la norma trasgredida.

SEGUNDA. - El escrito con el que la recurrente dará cumplimiento a la disposición "PRIMERA" de este auto, será entregado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en el inmueble No. N37- 49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete, diagonal al Colegio 24 de Mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

TERCERA. - Téngase en cuenta la dirección electrónica: noraguzman@cne.gob.ec, para sus notificaciones, así como la designación de la doctora Nora Guzmán como patrocinadora de la denunciante.

CUARTA.- Notifíquese a la recurrente, licenciada Nubia Mágdala María Villacís Carreño, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y su abogada patrocinadora,



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. VICENTE CÁRDENAS CEDILLO



No. 048-2018-TCE

doctora Nora Guzmán en la dirección electrónica: noraguzman@cne.gob.ec y la casilla contenciosa electoral No. 003.

QUINTA.- Actúe la Ab. Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora.

SEXTA. – Publíquese en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec.

SEPTIMA.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.” F) Dr. Vicente Cárdenas Cedillo. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.

Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

